

# PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TIPS DE PROTECCIÓN PARA TUS DATOS PERSONALES Y LOS DE TODOS

## ¿Conoces cuáles datos personales requieren autorización previa del titular y cuáles no?



**La regla general es que siempre es necesario obtener la autorización previa del Titular para el tratamiento de datos personales.** La autorización no será necesaria cuando la Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, cuando el tratamiento sea sobre datos de naturaleza pública, en los casos de urgencia médica o sanitaria, cuando el tratamiento esté autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos, cuando sean datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.



Recuérdalos, aprópioslos y avancemos unidos con seguridad **#UNAL**  
**#SomosProtección #SomosCumplimiento**

unimedios / Oficina de Comunicación Estratégica / ideas que transforman